



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

El expte. CUDAP 0004106/18, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria II "B", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso fue convocado por Res. 20/18 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que el Od. Rubén O. Magliano Misisián obtuvo el 1º lugar en el orden de méritos, por lo que corresponde designarlo en el cargo por concurso;

Que los siguientes profesionales aprobaron y obtuvieron el siguiente **orden de méritos**: 2º Od. Nicolás Peralta de Elías, 3º Dr. Leonel Erico Angaramo, 4º Od. Sebastián Velázquez, y 5º Od. Fabricio Iván Blanco, quienes podrán ser designados interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord. 6 /15 HCD o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0004106/18.

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (cod. 114)**, de la Cátedra de **OPERATORIA II "B"**, del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, al **Od. Ruben Omar MAGLIANO MISISIAN (Leg.41156)**.

**ARTÍCULO 3º:** La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente mencionado en el art. 2º, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:167

MR/es